



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 087-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 13 de julio de 2012

Visto, el Memorandum N° 087-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC
/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 087-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC. Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita comisión de servicios a efectos de constituirse en la ciudad de Lima, en el período comprendido entre los días 16 de julio de 2012 al 20 de julio de 2012 con el propósito de realizar diversas gestiones. El detalle de las citadas gestiones se encuentra consignado en el referido Informe;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de pasajes y viáticos para la Comisión de Servicios solicitada, la cual asciende al monto de S/. 1080.00 (UN MIL OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 084-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 10 de julio de 2012, se encargó desde el 11 de julio de 2012 hasta el 13 de julio de 2012, las funciones del Jefe de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Hugo Fernando Deudor Yarasca, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Memorandum N° 087-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el Jefe (e) de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica atienda la citada solicitud;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios del CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, en el período comprendido entre los días 16 de julio de 2012 al 20 de julio de 2012 para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR para dicha Comisión de Servicios al CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, el importe total de S/. 1080.00 (UN MIL OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES). Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo el citado funcionario, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



HUGO FERNANDO DEUDOR YARASCA
Jefe (e) de la Unidad Ejecutora 007
Marcahuamachuco

